ni Juradería dada en Madrid a seis de feb.º de mil setez.tos y ocho = Yo el Rey = Yo D.n Fran.co Antonio quencozes S.rio de S. Rei nuestro señor la hize escrivir por su Mandado Rejetrada = D.n Salbador Narbaez = Thomas de Chanzilles Maior D.n Salbador Narbaez = D.n Fran.co Ronquillo = El conde de Gondomar Puesso y humanis el Conde la Estrella

Concuerda con su original que bolbi a entregar a D.n Joseph ortega soriano a que me remito y en fee dello lo signe y firme en el dia supra referido —

En testimonio de verdad

Juan Bañes

Ayunt.to de 23 de Abril de 1708

En la Villa de Tecla en veinte i tres dias del mes de Abril de mill setezientos y ocho años se juntaron los señores Justizia y Regim.to desta dicha Villa abiendo sido citados = Esta ser el S.r L.do D. Pablo Diaz del Castillo Abogado de los Reales consejos Alcalde Maior desta dicha Villa por su Mag.d = D. Juan Soriano Vizentez Cobos Alferez Maior desta dicha Villa = D. Jaime Sarrio de Amala D. Martin Muñoz Lorenzo = D. Joseph Quiles de los Rios D. Fran.co Perez Herrero = D. Ant.o Ortega Muñoz